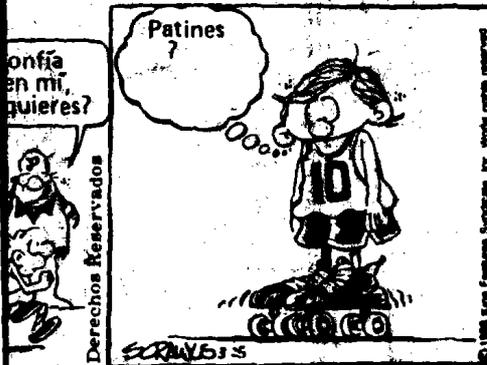


¡¡APRENDA ALTA COSTURA!! ¡¡ULTIMAS MATRICULAS!!

En tres meses aprenda CORTE-CONFECCION, DISEÑO, edo práctica. Horarios y elección: Mañana, tarde, noche. Especialmente SABADOS. Además cursos de floristería-estilo. Centro 218882. Norte 513296 - 563626. NOTA: OTORGAMOS CERTIFICADOS RECONOCIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION.



REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE "TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA CIA. LTDA." EN UNA SOCIEDAD ANONIMA "TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A.", PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, CAMBIO DE DOMICILIO DE SANGOLQUI A QUITO, AUMENTO DE CAPITAL Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS ESTATUTOS

1.- CELEBRACION.— La escritura pública de transformación de "TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA CIA. LTDA." en una sociedad anónima "TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A.", prórroga de plazo de duración, cambio de domicilio de Sangolquí a Quito, aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 1º de abril de 1988 ante el Notario Décimo Primero del mismo cantón.

El señor Superintendente de Compañías Interino, doctor Ernesto Andrade Veloz, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N° 88.1.1.1. 1376 de 11 de agosto de 1988.

2.- OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública mencionada: los señores Patricio Castillo Dávalos y Hugo Moreira Cordero, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía "TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA CIA. LTDA.". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Superintendente de Compañías Interino en la Resolución N° 88.1.1.1. se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía "TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA CIA. LTDA." con el fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de Compañías, dentro del término de 3 días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 11 de agosto de 1988

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

Ultimas Noticias 24/08/88